

Tasas por concepto gastos administrativos de solicitudes de visa D

Se debe pagar una tasa que cubrirá los costos administrativos en Bélgica del tratamiento de la solicitud de visa D.

1. Pago

No importa quién realiza el pago.

El pago puede ser efectuado por una tercera persona, en Bélgica (por ejemplo, el reagrupante, el empleador, un garante). Eso es recomendado en caso de que el solicitante cuente con la colaboración de una persona residente en Bélgica, sino esta transferencia internacional se realizará desde México a través de un banco o vía electrónica. Este pago no se realiza a la cuenta de Bancomer de la Embajada.

La cantidad exacta a pagar en euros debe realizarse en la siguiente **cuenta bancaria en Bélgica a través de una transferencia internacional**. A continuación encontrará los datos necesarios para realizar la misma:

- **IBAN : BE57 6792 0060 9235**
- **BIC: PCHQBEBB**
- **Banco: BPOST SA, Centrum Monnaie (sin número), 1000 Bruxelles**
- **Beneficiario: SPF Intérieur, Office des étrangers, Boulevard Pacheco 44 - 1000 Bruxelles.**

La persona que realiza el pago indica las siguientes referencias en el pago:

- nombre y apellido del solicitante,
- su fecha de nacimiento,

La persona deberá respetar la siguiente estructura para la comunicación:

Primer nombre_Primer apellido_Nacionalidad_DD.MM.AAAA (En nacionalidad puede utilizar la abreviación MEX).

2. Monto del pago

- Solicitantes **menores de 18 años** nunca pagan (**gratuita**).
- Solicitantes de 18 años y mayores, pagan la tasa si viaja en el siguiente marco. **Haga click en el link del cuadro de la página que sigue donde dice 'Para precio haga click aquí'. Se abrirá una página en inglés y donde dice 'Amount of the fee' casi abajo de la página, haga click y se abrirá. Usted entonces debe hacer una búsqueda (ctrl-F) con el número del Artículo de la visa: Ejemplo, su artículo es 'Article 10bis, § 1', usted escribe tal cual 'Article 10bis, § 1' y luego 'enter' y el monto aparecerá en el lado izquierdo.**

| Artículo de la visa | Tipo de visa | Monto del pago | Excepciones |
|---------------------|--|---|-------------------------|
| Article 9 | <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio internacional (a nivel preparatoria, no universidad) • Estudiante universitario (universidad privada) • Au Pair • Prácticas profesionales • Permiso de trabajo belga | Para precio haga click aqui | (a) |
| Article 60 | <ul style="list-style-type: none"> • Estudiante universitario (universidad pública) | Para precio haga click aqui | |
| Article 10 | <ul style="list-style-type: none"> • Reagrupamiento familiar con un extranjero no UE residente autorizado a residir por un tiempo ilimitado en Bélgica (carta B, C, D, F o F+) | Para precio haga click aqui | (a), (b), (c), (d), (e) |
| Article 10bis, § 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Reagrupamiento familiar con un estudiante, autorizado a residir para un tiempo limitado en Bélgica | Para precio haga click aqui | (a), (c), (d), (e) |
| Article 10bis, § 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Reagrupamiento familiar con un extranjero no UE residente autorizado a residir por un tiempo limitado en Bélgica (carta A, H). | Para precio haga click aqui | |
| Article 40ter | <ul style="list-style-type: none"> • Reagrupamiento familiar para un familiar no EU de un ciudadano belga | Para precio haga click aqui | (d), (f) |
| Article 61/11 | <ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones | Para precio haga click aqui | |
| Article 19, § 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de regresar a Bélgica luego de una ausencia de un año o más | Para precio haga click aqui | (a), (g) |
| Article 19, § 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación del estatus de residente de larga estadía | Para precio haga click aqui | (a), (g) |
| Article 9bis | <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de estancia por razones humanitarias en Bélgica | Para precio haga click aqui | |

Excepciones :

- (a) si el solicitante tiene menos de 18 años
- (b) para los apátridas que han perdido su nacionalidad fuera de su voluntad y que pueden comprobar que no tienen derecho a un permiso de larga duración en otro estado miembro con el cual tienen un lazo

3. La Sanción en caso de no-pago del monto

Si el pago no es demostrado, la solicitud de visa se declarará inadmisibles. El solicitante de visa D sujeto a la obligación del pago debe demostrar que efectivamente realizó el pago en el momento de presentar la solicitud.

El solicitante deberá pagar el monto exacto indicado la tabla arriba. Si el solicitante ha pagado de más, no será reembolsado.

La información detallada se encuentra en el sitio www.dofi.fgov.be.

